

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº **106**

PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 110/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 922/15, QUE RATIFICAN LAS ACTAS COMPLEMENTARIAS Nº 1, PRIMER Y SEGUNDO AMPLIATORIO, REGISTRADOS BAJOS LOS Nº 16421, Nº 16464 Y Nº 16534, RESPECTIVAMENTE DEL CONVENIO MARCO REGISTRADO BAJO EL Nº 16340, REFERENTE AL PROGRAMA DE ESTADÍSTICAS 2013, SUSCRIPTO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSOS (INDEC) Y LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.

Entró en la Sesión de: **14 MAYO 2015**

Girado a la Comisión Nº: **1**

Orden del día Nº: _____



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

PODER LEGISLATIVO	
SECRETARIA LEGISLATIVA	
29 ABR 2015	
MESA DE ENTRADA	FIRMA
Nº 106	hs. 11:15

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA		
REGISTRO N°	HORA	
722	28 ABR 2015	13:10
FIRMA		
<i>[Firma]</i>		

NOTA N° 110
GOB.

USHUAIA, 27 ABR. 2015



SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle fotocopia autenticada del Decreto Provincial N° 922/15, mediante el cual se ratifican el Acta Complementaria N° 1, Primer y Segundo Ampliatorio, registrados bajo los N° 16421, N° 16464 y N° 16534, respectivamente, del Convenio Marco registrado bajo el N° 16340 y ratificado por Decreto Provincial N° 2852/13, celebrados con el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), a los efectos establecidos por los artículos 105 Inciso 7) y 135 Inciso 1) de la Constitución Provincial.

Sin otro particular, saludo a Ud., con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-

[Firma]

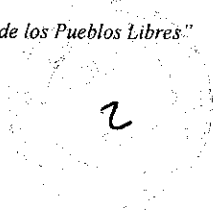
[Firma]
María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Para la Secretaria Legislativa, a sus efectos.

Ushuaia 28.04.15

AL SEÑOR VICEPRESIDENTE 1°
A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DE LA LEGISLATURA PROVINCIAL
Leg. Juan Felipe RODRÍGUEZ
S/D.-

[Firma]
C.P. **Damián LÖFFLER**
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo

0922 / 15

USHUAIA, 22 ABR. 2015

VISTO el Expediente N° 2682-EC/13 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la ratificación del Acta Complementaria N° 1 y Anexos, Primer Ampliatorio y Anexo, y Segundo Ampliatorio y Anexos al Convenio Marco 2013, que fuera registrado bajo el N° 16340 y ratificado por Decreto Provincial N° 2852/13, los cuales se encuentran celebrados entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada en este acto por el entonces Señor Director General de Estadística y Censos, Lic. Alejandro Lucas GALLO, DNI N° 26.667.944 y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, DNI N° 5.919.247.

Que dichos instrumentos tuvieron por objeto dar cumplimiento al PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2013, para lo cual se implementó una colaboración técnica entre el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y nuestra Provincia, a través de la Dirección General de Estadística y Censos.

Que los gastos que se ocasionaron fueron afrontados con fondos provenientes del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC).

Que la referida Acta Complementaria N° 1 y Anexos y el Primer y Segundo Ampliatorio y Anexos se encuentran registrados bajo los N° 16421, N° 16464 y N° 16534, respectivamente, y fueron suscriptos en fecha veinte (20) de Mayo, diecisiete (17) de Julio y diecinueve (19) de Septiembre del 2013, respectivamente, correspondiendo la ratificación y remisión a la Legislatura Provincial, en virtud de lo establecido en los artículos 105, inciso 7) y 135 inciso 1) de la Constitución Provincial.

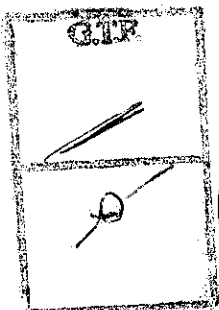
Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el Artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
D E C R E T A :

ARTÍCULO 1º.- Ratificar en sus dos (2) Cláusulas del Acta Complementaria N° 1 y Anexos, en sus cinco (5) Cláusulas el Primer Ampliatorio y Anexo y en sus cinco (5) Cláusulas el Segundo

.../// 2



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Valencia Morano
Directora General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



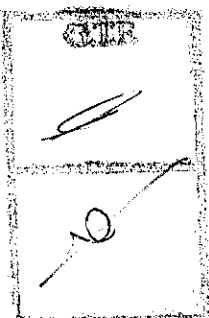
*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*

///...2

Ampliatorio y Anexos al Convenio Marco 2013 que fuera registrado bajo el N° 16340 y ratificado por Decreto Provincial N° 2852/13, suscriptos entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representada por el entonces Señor Director General de Estadística y Censos de la Provincia, Lic. Alejandro Lucas GALLO, DNI N° 26.667.944 y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), representado por su Directora Lic. Ana María EDWIN, DNI N° 5.919.247, registrado bajo los N° 16421, 16464 y 16534, cuyas copias autenticadas forman parte integrante del presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Remitir copia autenticada del presente y de los instrumentos referidos en el Artículo precedente a la Legislatura Provincial, conforme a lo estipulado en los artículos 105 inciso 7° y 135 inciso 1° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 3°.- Notificar al Instituto Nacional de Estadística y Censos. Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.



DECRETO N° 0922/15

Raúl CHEKHERDEMIAN
Ministro de Trabajo

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Ríos
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA 06 JUN. 2013
BAJO Nº 16421



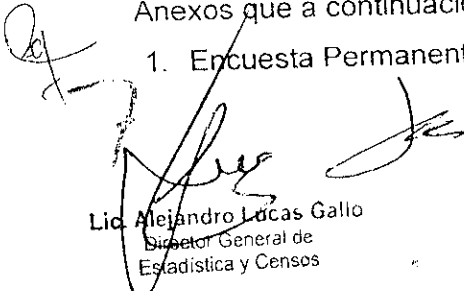
Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro

**ACTA COMPLEMENTARIA Nº 1 AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

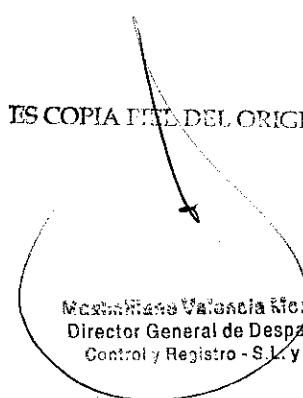
Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra la **PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**, por intermedio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por el Director General a cargo de Estadística y Censos de la Provincia, Licenciado Alejandro Lucas GALLO, con domicilio legal en Av. San Martín Nº 788, 2º piso, Ushuaia, en el marco del Convenio suscripto entre las mismas partes con fecha 28 de diciembre de 2012, que recibiera aprobación mediante Resolución MEyFP Nº 113 del 11 de abril de 2013, convienen en celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados, la presente Acta Complementaria con las mutuas obligaciones que surgen de las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: La presente Acta Complementaria tiene por objeto acordar, entre las partes intervinientes, llevar adelante distintas actividades en cumplimiento del PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2013 que incluye las tareas correspondientes al período 1º de enero al 31 de diciembre de 2013. El nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración del período de contratación, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, financiadas hasta el monto de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS (\$750.723.-) aprobados por la Resolución MEyFP Nº 113/2013 ya citada, se describen según los Anexos que a continuación se especifican: -----

1. Encuesta Permanente de Hogares Continua, en ANEXO 1. -----


Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos

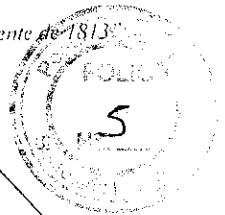
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.



MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y CENSOS

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
06 JUN. 2013



16421

Maximiliano Valencia Moreno
Despacho Adm. y Registro
D.G.T. y R.-S.L. y T.

2. Encuesta Nacional Económica, en ANEXO 2. -----
3. Índice de Salarios, en ANEXO 3. -----
4. Encuesta de Ocupación Hotelera, en ANEXO 4. -----
5. Programa Nacional de Cartografía Unificado, en ANEXO 5. -----
6. Estadísticas de Permisos de Edificación, en ANEXO 6. -----
7. Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional y Relevamiento de Operaciones Estadísticas, en ANEXO 7. -----
8. Programa Análisis Demográfico, en ANEXO 8. -----
9. Mejoramiento de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, en ANEXO 9. -----
10. Encuesta Nacional Agropecuaria, en ANEXO 10. -----
11. Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina, en ANEXO 11.

SEGUNDA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar la presente Acta Complementaria y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el marco del Convenio referenciado en el encabezado de la presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas. -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de MAYO del año 2013.

Lc. Alejandro Lucas Gallo
Director General de Estadística y Censos

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO Nº 1

FECHA: 06 JUN 2013

BOLETA Nº 16421

ACTIVIDAD: ENCUESTA PERMANENTE DE HOGARES CONTINUA

AGLOMERADO: USHUAIA - RIO GRANDE

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Recinto

CANTIDAD POR TRIMESTRE		DENOMINACIÓN	PERFIL	PERÍODO
1		COORDINADOR	Ushuaia	
1T	2T	ENCUESTADOR-LISTADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	12 meses
3T	4T			
2	2	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1	1			
1	1	COORDINADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, con experiencia en trabajo de campo de la EPH, con buen manejo de grupos y facilidad de palabra para la recuperación de hogares que no responden.	12 meses
2	2			
1	1	ENCUESTADOR-LISTADOR	Amplia experiencia y conocimientos de la encuesta EPH, capacidad de conducción y manejo de grupos, manejo de pc, dedicación prioritaria y capacitado directamente por el equipo central.	12 meses
3T	4T			
2	2	SUPERVISOR-RECUPERADOR	Estudios secundarios completos, preferentemente mayor de 21 años, experiencia en trabajo de campo, conocimiento de ingreso de datos en pc con disponibilidad horaria para las entrevistas en campo y trabajo en gabinete.	12 meses
1	1			

1.- VIVIENDAS SELECCIONADAS

Cantidad de viviendas seleccionadas por trimestre es de :

Ushuaia: 280

Río Grande: 320

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de Estadística y Censos



G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO
 N.º A. 06 JUN. 2013
 N.º 16421
 Maximiliano Vescio Moxe

1.- OBJETO

1.- Realizar la EPH continua a lo largo de los cuatro trimestres del año 2013 en las Ciudades de Ushuaia y Río Grande.
 1.- Analizar los resultados de la EPH CONTINUA.
 2.- Realizar el relevamiento del módulo anual durante el tercer trimestre del año 2013.

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1.- Suministrar las pautas técnicas y elaborar las metodologías a utilizar en la implementación de la encuesta
 2.- Suministrar los cuestionarios, formularios y manuales de instrucción que se utilizarán en la encuesta, así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y los programas de ingreso de datos.
 3.- Monitorear la calidad del relevamiento durante el proceso de recolección, procesamiento y análisis de datos. Monitorear la capacitación y evaluación del personal afectado a la encuesta
 4.- Validar, ponderar y tabular la información relevada por "LA DIRECCIÓN".

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

1.- Conformar un equipo de trabajo según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar un operativo de tipo continuo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también el análisis y evaluación de datos y el ingreso de información en soporte magnético de todas las tareas involucradas en el cumplimiento del objeto del presente convenio.
 2.- Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la EPH CONTINUA, indicando:

- a) Nombre, apellido y código unívoco del personal.
- b) Título o profesión.
- c) Puesto que ocupa.
- d) Situación de revista.
- e) Experiencia acumulada en EPH.
- f) Honorario fijado.

3.- Disponer de cartografía actualizada para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
 4.- Grabar, controlar y analizar la información que se obtenga de la encuesta para su procesamiento final.
 5.- Preparar la base de datos trimestral, Base Area.dbf y planillas R1 respectivamente, conjuntamente con base de supervisión. Estos materiales deberán remitirse a "EL INDEC" previo control y dentro de los plazos que en cada caso se establezcan cronogramas, a los fines de obtener la base nacional.

6.- Enviar la información grabada a "EL INDEC" mensualmente y trimestralmente, para su validación, ponderación y tabulación.

7.- Evaluar la información obtenida según la metodología dada por "EL INDEC".

8.- En el caso que tuviera interés en utilizar el marco muestral con fines distintos a la aplicación de la EPH, deberá ser acordado su uso con "EL INDEC".

9.- Aplicar los cuestionarios de la encuesta en el área mencionada en el objeto del presente convenio, la aplicación de los mismos en áreas distintas a la referida, será motivo de acuerdo entre las partes.

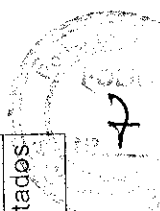
10.- La aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio, implique esta tarea modificación o no de los montos otorgados, será acordada entre las partes.

11.- Mantener en reserva la información estadística obtenida hasta que "EL INDEC" la difunda oficialmente pudiendo adelantar los resultados provisionales a las autoridades de su provincia manteniendo el mismo criterio de reserva.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Lic. Alejandro Casas Gallo



5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO
ACTIVIDADES	INDEC	Antes de iniciar cada trimestre
1.- Envío de las viviendas seleccionadas	DPE	Antes de iniciar cada trimestre
2.- Preparación de materiales para salida a campo.	DPE	Antes de iniciar cada trimestre
3.- Envío base distribución de carga por encuestador.	INDEC	Antes de iniciar cada trimestre
4.- Envío de supervisión aleatoria.	DPE	Trimestral
5.- Relevamiento en campo.	DPE	Trimestral
6.- Supervisión/Recuperación.	DPE	Durante todas las semanas del año.
7.- Ingreso de datos del relevamiento	DPE	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo
8.- Obtención de base de campo y corrida de inconsistencias.	DPE	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo
9.- Envío base de campo y base oracle.	DPE	Al finalizar cada mes de relevamiento en campo
10.- Envío de planillas R1 e inconsistencias del programa	DPE	Al finalizar cada trimestre.
11.- Envío base supervisión.	DPE	Al finalizar cada trimestre.

6.- CAPACITACIÓN A COORDINADORES

Asistencia a 1 taller anual de coordinadores de EPH en "EL INDEC" con duración prevista de 4 días a llevarse a cabo en el transcurso del corriente

año 2013

[Signature]
 EDWIN
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valebolda Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA **06 JUN. 2013**
 BAJO Nº **1642**

[Signature]
 Maximiliano Valebolda Moreno
 Dr. Despacho Adm. y Registro



C. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

06 JUN. 2013

FECHA

BANDO N° 16421

ANEXO N° 2

ACTIVIDAD: ENCUESTA NACIONAL ECONOMICA AÑO 2011

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
D.G.D.C. y R.-S.L. y T.

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
1	Responsable Provincial	Conocimiento de la normativa administrativa provincial y de la Ley de Estadística. Sólidos conocimientos y experiencia en metodología y organización de relevamientos de datos económicos. Capacidad de organización y experiencia en la aplicación de metodologías de control de gestión. Manejo de utilitarios informáticos. Capacidad de negociación y resolución de situaciones complejas. Capacidad de liderazgo, conducción y organización de equipos de trabajo. Capacidad de comunicación para el establecimiento de excelentes relaciones interpersonales. Capacidad para la transmisión de contenidos. Disposición para aceptar las metodologías establecidas para el levantamiento de la información. Tendrá dependencia directa del Director Provincial de Estadística. Experiencia laboral: Mínimo 12 meses.
3	Operadores	Buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información a relevar, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística especialmente el Art.10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para solucionar dudas telefónicas a los respondentes. Manejo de utilitarios informáticos. Conocimiento y manejo de la ClANA.E. Experiencia laboral: Mínimo 6 meses.

2.- UNIDAD DE OBSERVACIÓN: 113 Empresas.

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

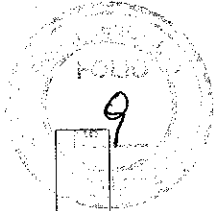
- 1.- Elaborar los instrumentos y procedimientos para la realización de la Encuesta Nacional Económica AÑO 2011.
- 2.- Remitir a "LA DIRECCIÓN" el listado de empresas de su jurisdicción.
- 3.- Asignar clave de acceso a la Web "ENE" de "EL INDEC", de los operadores, responsables y de las empresas de su jurisdicción.
- 4.- Brindar asesoramiento integral y continuo a los responsables provinciales, en aquellos temas de sistema o metodológicos que les consulten, para unificar criterios en la resolución de problemas que surjan.
- 5.- Brindar a "LA DIRECCIÓN" los resultados de su jurisdicción.

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Adm. y Registro - S.L. y T.



1.- Designar un Responsable Provincial a cuyo cargo estará la coordinación de las distintas etapas de la tarea prevista y la supervisión general del personal y será la contraparte técnica de "LA DIRECCIÓN" ante "EL INDEC".

2.- Redactar, cuando sea necesario, las instrucciones locales de carácter complementario siempre que no modifiquen el esquema metodológico conceptual y operativo acordado con "EL INDEC"; de existir estas instrucciones deberán remitirse a "EL INDEC" para su conocimiento y aprobación.

3.- Las tareas deberán realizarse de acuerdo al marco metodológico, conceptual y operativo acordado con "EL INDEC" según el cronograma establecido.

4.- Realizar el seguimiento del empadronamiento de las empresas de su jurisdicción utilizando la clave asignada y una herramienta de gestión del sistema sobre plazos y recordatorios de vencimientos. Brindar asesoramiento a las empresas que lo soliciten, consultando a los supervisores de "EL INDEC" cuando tengan dudas sobre la respuesta a las consultas recibidas, para unificar criterios en la resolución de problemas que surjan.

5.- Contactar a las empresas de su jurisdicción con demoras o dificultades para el cumplimiento del empadronamiento, a fin de efectuar los reclamos y aclaraciones necesarias.

6.- Empadronar, a requerimiento de "EL INDEC", a las empresas de su jurisdicción indicadas en el punto N° 5, que no posean Internet para acceder a la WEB, ni posibilidad de utilizar correo electrónico para enviar formularios en excel. Para ello podrán utilizar la vía que consideren pertinente para cada caso particular. Los formularios podrán ser bajados del sistema.

7.- Realizado el empadronamiento previsto en el punto anterior, "LA DIRECCIÓN" deberá solicitar al Coordinador del operativo de "EL INDEC" la habilitación de la clave de escritura para efectuar el ingreso en la página WEB "ENE" de "EL INDEC, de la información obtenida por cualquiera de las vías utilizadas.

8.- Efectuar el relevamiento de las empresas de su jurisdicción, indicadas en el punto 5, por las vías que consideren pertinente para cada caso en particular.

9.- Efectuar el ingreso de la información obtenida, en la página WEB "ENE" de "EL INDEC", de las empresas de su jurisdicción indicadas en el punto 5.

10.- Debido a la necesidad de armonizar la difusión de datos y de asegurar la calidad integral de los mismos, "LA DIRECCIÓN" no podrá publicar, aún en forma restringida dentro de la administración provincial, datos provenientes de la Encuesta Nacional Económica hasta tanto "EL INDEC" autorice su publicación.

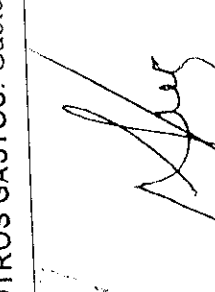
5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO	OBSERV.
ACTIVIDADES			
1. Designar al Responsable Provincial y Operadores.	DPE	6 meses	
2.- Remitir el listado de empresas a contactar.	INDEC	6 meses	
3.- Los formularios, para el caso del punto 5, pueden ser bajados del sistema.	DPE	6 meses	
4.- Seguimiento del operativo. Brindar asesoramiento a los responsables provinciales en aquellos temas de sistema o metodológicos que les consulten, para unificar criterios en la resolución de problemas que surjan.	INDEC/DPE	6 meses	
5.- Realizar el empadronamiento de las empresas de su jurisdicción, que no posean Internet para acceder a la WEB, ni posibilidad de utilizar correo electrónico para enviar formularios en excel. Brindar asesoramiento a las empresas de su jurisdicción que lo soliciten, consultando a los supervisores de "EL INDEC" cuando tengan dudas sobre la respuesta a las consultas recibidas, para unificar criterios en la resolución de problemas que surjan.	DPE	6 meses	
6.- Informe semanal del estado de las tareas acordadas.	DPE	6 meses	
7.- Efectuar el relevamiento de las empresas de su jurisdicción, indicadas en el punto 5, por las vías que consideren pertinente para cada caso en particular.	DPE	6 meses	


ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Maximiliano Valderrama
Director General de Despecho
Control y Registro - S.L. y T.

8.- Efectuar el ingreso de la información obtenida, en la página WEB "ENE" de "EL INDEC", de las empresas de su jurisdicción indicadas en el punto 5.	DPE	6 meses
---	-----	---------

6.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.


 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

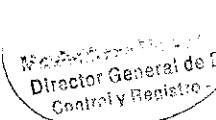

 Maximiliano Valencia Moreno
 Director de Despacho Adm. y Registro
 D.C. 5.0. V.F. - S.L. 1.1.1

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 06 JUN. 2013
 BAJO Nº 16421

Maximiliano Valencia Moreno
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.C. 5.0. V.F. - S.L. 1.1.1



ES COPIA DEL ORIGINAL


 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

ANEXO Nº 3

INDICE DE SALARIOS Y DEMANDA LABORAL INSATISFECHA

ACTIVIDAD:

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

G. T. F.

LIBRO REGISTRADO
06 JUN, 2013

Mexquillano Valencia Moreno
CINCO Despacho Adm. y Registro

1642

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN	
1	Responsable del Índice de Salarios	12 meses
Recepcionista Ingresador/a. Secundario Completo. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el Art. 10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con empresas incumplidoras, predisposición para dudas telefónicas a los respondientes. Experiencia en algún organismo público. Buen manejo de la entrevista. Experiencia laboral: mínimo 6 meses		

2.- UNIDAD A ENCUESTAR

SECTOR PRIVADO

SECTOR PÚBLICO

Cantidad de empresas seleccionadas: 5

Administración General, Educación, Justicia, Policía, Servicio Penitenciario y Salud.

3.- OBJETO

Elaborar un índice mensual que refleje la evolución de las remuneraciones del personal asalariado de la economía argentina con una amplia cobertura desde el punto de vista sectorial y espacial.

4.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- Analizar y controlar periódicamente las muestras en vigencia
- Suministrar los manuales de instrucción para el llenado de cuestionarios.
- Proveer el soporte técnico para la instalación y el funcionamiento del sistema necesario para la carga Web en las Direcciones Provinciales de Estadísticas
- Difundir los resultados de la encuesta.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y T.

[Handwritten signature]

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos



Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro

1.5.4.2.1

5.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Designar un responsable del índice de Salarios, de carácter permanente a cuyo cargo estará la coordinación de las distintas etapas de la tarea prevista. Las mismas consisten en: Impresión de formularios correspondientes al sector privado registrado; envío por correo postal mensual a las empresas de su jurisdicción, recepción de cuestionarios, control de llenado y reclamo a empresas incumplidoras. También estará a su cargo el ingreso de la información en el sistema y el envío a archivo de la Dirección Provincial de los cuestionarios de la encuesta. Por su parte, será el responsable de realizar el ingreso mensual de la información del sector público provincial en el sistema Web proporcionado por "EL INDEC" a tal fin. Por último, en caso de ausencia o licencia del responsable designado se debe designar un responsable interino.
- 2.- Releva mensualmente los salarios del sector público provincial correspondientes a los puestos provinciales equivalentes a los puestos testigos para las actividades consideradas estableciendo el contacto con las dependencias responsables de las estadísticas del empleo público provincial.
- 3.- Los relevamientos deberán realizarse en los períodos, plazos y formas que se indican en el cronograma de actividades.
- 4.- La carga en el sistema Web de los formularios del sector privado registrado y público correspondiente a la encuesta de salarios del mes en curso (ej. Marzo) deberá realizarse hasta el décimo día hábil del mes siguiente (ej. Abril). En tanto, la carga en el sistema Web de los formularios correspondientes al operativo Demanda Laboral Insatisfecha del trimestre en curso (ej. Primer trimestre) deberá realizarse hasta el décimo día hábil del trimestre siguiente (ej. décimo día hábil de Abril) conjuntamente con el formulario del Índice de Salarios. No obstante, pasado dicho período, la información restante tanto para el operativo Índice de Salarios como para Demanda Laboral Insatisfecha deberá ser ingresada al sistema para la evaluación de la tasa de respuesta a nivel provincial y nacional.
- 5.- Enviar la siguiente información adeudada correspondiente a los salarios públicos del sector público provincial: Administración General todo el año 2011 y año 2012; Educación todo el año 2011 y período enero/setiembre (inclusive) para el año 2012; Justicia período febrero/diciembre (inclusive) para el año 2011 y período enero/agosto (inclusive) para el año 2012; Servicio Penitenciario todo el año 2011 y períodos enero/agosto (inclusive) y octubre/diciembre (inclusive) para el año 2012; Salud todo el año 2011 y enero y período setiembre/diciembre (inclusive) para el año 2012.
- 6.- A los fines del relevamiento los cuestionarios de la encuesta en formato papel deberán remitirse a las empresas de su jurisdicción por medio de un correo postal (respuesta postal paga) de acuerdo a los plazos indicados en el cronograma de actividades. Asimismo, una vez recuperados e ingresados, los cuestionarios deberán ser archivados por un período no inferior a 5 (cinco) años. La información deberá ser preservada en los términos de la Ley 17622 y estar disponible para su consulta cuando "EL INDEC" lo considere necesario.
- 7.- Notificar mensualmente cualquier novedad correspondiente a las empresas relevadas de la encuesta como por ejemplo cese de actividades (total o parcial), quiebra, fusiones, escisiones o adquisiciones.
- 8.- Debido a razones tanto de secreto estadístico como de representatividad, "LA DIRECCIÓN" no podrá publicar, aún en forma restringida dentro de la administración provincial, datos provenientes de la muestra nacional.

6.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO
1.- Impresión de formularios utilizando el sistema de carga Web.	DPE	Índice de Salarios (Mensual). Demanda Laboral Insatisfecha (Trimestral)

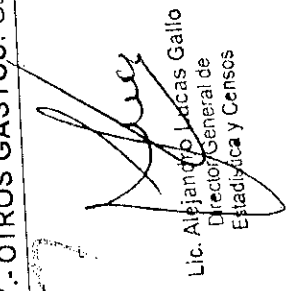
ES COPIA DEL ORIGINAL

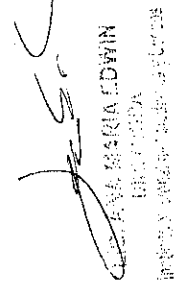
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - 0101, 1.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Despacho Control y Registro

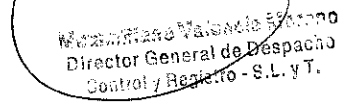
2.- Salida a campo (envío por correo postal) para relevar el sector privado registrado.	DPE	Indice de Salarios (Mensual). Demanda Laboral Insatisfecha (Trimestral)
3.- Relevamiento de los salarios del sector público provincial en dependencias del sector público.	DPE	Mensual
4.- Carga en el sistema de los datos de las empresas relevadas y del sector público provincial utilizando el sistema Web.	DPE	Indice de Salarios (Mensual). Demanda Laboral Insatisfecha (Trimestral)
5.- Envío de información adeudada correspondiente a los salarios públicos del sector público provincial: Administración General todo el año 2011 y año 2012; Educación todo el año 2011 y período enero/setiembre (inclusive) para el año 2012; Justicia período febrero/diciembre (inclusive) para el año 2011 y período enero/agosto (inclusive) para el año 2012; Servicio Penitenciario todo el año 2011 y períodos enero/agosto (inclusive) y octubre/diciembre (inclusive) para el año 2012; Salud todo el año 2011 y enero y período setiembre/diciembre (inclusive) para el año 2012.	DPE	Junio de 2013
6.- Archivo de material recuperado y consistido del sector privado registrado en formato papel de cada mes.	DPE	Indice de Salarios (Mensual). Demanda Laboral Insatisfecha (Trimestral)

7.- OTROS GASTOS: Gastos varios.


 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos


 Lic. Eva María Edwin
 Directora
 de Estadística y Censos

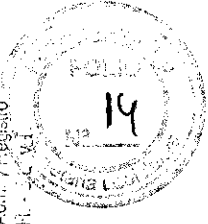
ES COPIA DEL DEL ORIGINAL


 Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 06 JUN. 2013
 BAJO Nº 16421



Maximiliano Valencia Moreno
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.C.C.C. y R. - S.L. y T.



CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 06 JUN. 2013
E.A.O. Nº 16421

ACTIVIDAD: ENCUESTA OCUPACIÓN HOTELERA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho y Registro
D.G.D.C. R. S. L. Y. T.

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	PERÍODO
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	Supervisor	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético. Conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Aptitud para informar sobre la gestión realizada, posibilidad de resolver conflictos con locales incumplidores, predisposición para dudas telefónicas a los respondientes. Conocimiento y manejo de la CIU Rev. 3. Experiencia laboral: mínimo 6 meses.	12 meses
	Data Entry	Secundario completo, Con buen manejo de utilitarios informáticos. Compromiso ético. Experiencia laboral en ingreso de datos: Mínimo 1 año.	12 meses
2	Encuestador	Secundario completo, buen manejo de la entrevista. Conocimiento de la información relevada, buena presencia, compromiso ético, conocimiento de la Ley de Estadística, especialmente el art. 10°. Experiencia laboral: mínimo 3 meses.	12 meses

2. UNIDAD A ENCUESTAR: 47 ENCUESTAS MENSUALES

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

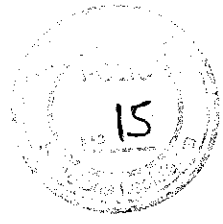
- 1.- Prestar asesoramiento a "LA DIRECCIÓN" en las distintas etapas del trabajo, facilitando para ello y cuando sea necesario la concurrencia de personal de su equipo técnico.
- 2.- Impartir las normas metodológicas que preserven la homogeneidad del operativo.
- 3.- Supervisar, evaluar y auditar el funcionamiento de la EOH (se realizará de forma aleatoria el control y supervisión de los datos declarados mediante llamados telefónicos a algunos de los establecimientos entrevistados).
- 4.- Capacitar a los técnicos de "LA DIRECCIÓN", que se desempeñen como responsables de la EOH.
- 5.- Realizar el análisis, desarrollo y mantenimiento del sistema de ingreso Web.
- 6.- Realizar el seguimiento y control de la carga de los Encuestas y Registros por parte de "LA DIRECCIÓN" en el sistema Web.
- 7.- Realizar el análisis y explotación de los datos obtenidos.
- 8.- Enviar por e-mail los archivos correspondientes a los cuestionarios y material de campo necesarios para que "LA DIRECCIÓN" los imprima para el desarrollo del operativo.
- 9.- Realizar la selección de los establecimientos a relevar.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Despacho y Registro

[Handwritten Signature]

Lic. Alejandro Luñas Gallo
Director General de



4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Asignar los agentes con la dedicación necesaria para el eficaz cumplimiento del presente Convenio.
- 2.- Informar a "EL INDEC" los datos de los responsables del operativo.
- 3.- Realizar las contrataciones y/o todos los actos administrativos necesarios para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas. Será responsable de realizar los reclamos e intimaciones (del tipo de único aviso o acta de infracción) a aquellos establecimientos que no cumplan con las fechas pautadas.
- 4.- Realizar las tareas de relevamiento de las Encuestas y Registros de la EOH en los establecimientos seleccionados.
- 5.- Realizar las tareas de recepción y supervisión, según las pautas establecidas por "EL INDEC", como también las tareas de ingreso de los cuestionarios a cargo del data entry de acuerdo al software que suministre "EL INDEC".
- 6.- La recepción, supervisión y carga al sistema Web de las Encuestas y Registros tendrán como fecha máxima 35 días posteriores al último día del mes de referencia. "EL INDEC" prevé acortar el plazo a 30 días, previa evaluación de la actividad durante el mes de junio de 2013.
- 7.- Remitir a "EL INDEC" las Encuestas y Registros vía correo una vez cargadas al sistema Web (bimestral).
- 8.- No aplicar cuestionarios adicionales o desarrollar tareas complementarias a los alcances de este Convenio.
- 9.- Proveer los materiales, muebles y útiles de oficina y afectar los vehículos necesarios para el normal desarrollo de las tareas.
- 10.- Responder dentro de las 72 hs. las consultas enviadas por "EL INDEC" sobre personal ocupado, tasas de ocupación, estadía promedio y tarifas aplicadas.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
1.- Salida a campo para entregar cuestionarios mensuales y recupero de cuestionarios mes anterior.	DPE	Mensual
2.- Control de consistencia y carga de los formularios al sistema de Web suministrado por "EL INDEC"	DPE	Mensual
3.- Envío de los cuestionarios a "EL INDEC".	DPE	Bimestral

6.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios -

Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos

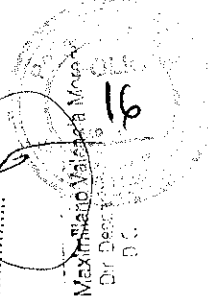
[Signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 06 JUN. 2013

BAJOC N° 16421



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
 Compañía Registradora - S.L. y T.

ACTIVIDAD: PROGRAMA NACIONAL DE CARTOGRAFIA UNIFICADO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Espinoza
Dir. Despecho, Adm. y Registro
P. G. G. C. D. S. I. A. T.

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN	12 meses
1	Coordinador de Tareas Cartográficas (*)	Técnico de nivel medio, técnico o universitario con conocimientos de Cartografía y Sistemas de Información Geográfica (SIG).

(*) Dada la naturaleza de la actividad se prevé que el responsable de la misma sea el coordinador del Área de Cartografía y SIG de "LA DIRECCIÓN".

2.- OBJETIVOS

- 1.- Homogeneización de la Base Geográfica Digital con los datos definitivos del Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2010.
- 2.- Elaboración y actualización cartográficas de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la Republica Argentina y diferentes encuestas a desarrollar por "EL INDEC".
- 3.- Digitalización de la cartografía de formato tradicional tanto para zona Urbana como Rural.
- 4.- Desarrollo e implementación del Plan de Actualización Cartográfica Continua.
- 5.- Implementación de un Marco Geostatístico Nacional.
- 6.- Articulación de la información geográfica producida por "EL INDEC" y "LA DIRECCIÓN" con fuentes externas.

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1. Organizar Reuniones de Evaluación de las tareas cartográficas desarrolladas para el CNPHyV 2010 y otros Programas/Encuestas.
2. Evaluar metodologías de trabajo para la realización de las tareas postcensales y la concreción del archivo digital nacional.
3. Elaborar documentos y normativas de trabajo para pautar técnicamente las tareas pertinentes.
4. Prestar asistencia técnica a los integrantes del área técnica de Cartografía para el cumplimiento de las tareas previstas en los cronogramas de trabajo.
5. Proveer a "LA DIRECCIÓN" de las herramientas necesarias para la automatización de procedimientos.
6. Implementar cursos de capacitación de contenidos conceptuales para actualizaciones de software y/o procedimientos para el personal técnico de Cartografía y/o SIG de "LA DIRECCIÓN".
7. Monitorear y supervisar el avance y cumplimiento de las actividades previstas.
8. Publicar la base cartográfica disponible por "EL INDEC" a través de un servicio Web., para consulta desde "LA DIRECCIÓN".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Espinoza
Director General de Despecho

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de



4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCION"

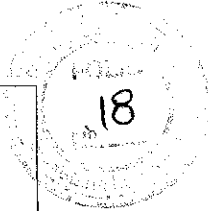
- 1.- Designar al coordinador del área técnica de cartografía y/o SIG de "LA DIRECCION".
- 2.- Elaborar y actualizar la cartografía de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la Republica Argentina y diferentes Programas/Encuestas a desarrollar por "EL INDEC".
- 3.- Realizar las tareas convenidas en el Plan de Actividades.
- 4.- Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información para evaluar los avances y cumplimiento del cronograma de actividades previsto.
- 5.- Entregar a "EL INDEC" la Base Digital utilizada para el CNPhyV 2010, con la estandarización de archivos establecida por "EL INDEC".
- 6.- Asistir a los cursos de capacitación.
- 7.- Colaborar en el desarrollo e implementación del Plan de Actualización Cartográfica Continua.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESP.	PERIODO	OBSERVACIONES
1.- Asistencia técnica al área cartográfica y/o SIG.	INDEC	Anual	A través del personal técnico de "EL INDEC" se ajustarán cronogramas específicos de trabajo y atenderán potenciales demandas de desarrollo de la base de datos geográfica de "LA DIRECCION".
2.- Elaboración y Actualización Cartográfica	INDEC	Anual	Se deberá elaborar y actualizar las áreas incluidas en los diferentes Programas/Encuestas a realizarse.
3.- Conformación de la base geográfica del CNPhyV 2010.	DPE	1° Semestre 2013	a) Generación del Diccionario de Calles: a partir de las coberturas de ejes y según el formato establecido por "EL INDEC". b) Digitalizar la cartografía de formato tradicional (Urbano o Rural) utilizando el material elaborado por el censista y apoyándose en diferentes fuentes de información (Imágenes satelitales, Catastro, etc.)
4.- Actualización de la Muestra Maestra Urbana de Vivienda de la República Argentina.	DPE	Anual	Se deberá actualizar los radios incluidos en la Muestra Maestra según los requerimientos de la misma.
5.- Actualización cartográfica en el contexto del marco geostatístico	INDEC/DPE	1° semestre 2013	Validación o rectificación de las unidades político-administrativas y territoriales (departamentos, gobiernos locales, localidades, etc.) de "EL INDEC" a publicarse de forma integrada con otros organismos estatales.
6.- Testeo de herramientas para detección del cambio	INDEC/DPE	Anual	Puesta a prueba de herramientas (servicios web) desarrolladas por "EL INDEC" para el monitoreo de la actualización cartográfica en base a imágenes satelitales y otras fuentes.
7.- Integración de la información geográfica a la IDERA	INDEC/DPE	Anual	Análisis e identificación de la información geográfica que podrá aportar "LA DIRECCION" y "EL INDEC" a la Infraestructura de Datos Espaciales de la República Argentina (IDERA).
8.- Integración de la cartografía censal con fuentes externas	INDEC/DPE	Anual	Análisis de la cartografía censal para su integración con cartografía generada por otros organismos públicos.

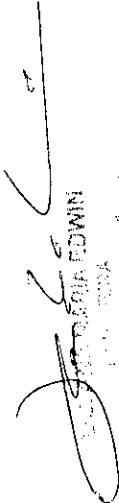
ES COPIA DEL ORIGINAL

Máximo Valdencia Morán
Director General de Despacho
Control y Registro S.L. y T.



6.- CAPACITACIÓN A COORDINADORES

Se estima que el Coordinador de Cartografía de "LA DIRECCIÓN" deberá asistir a UN (1) Taller de Capacitación en el año a realizarse en Ciudad de Buenos Aires.
Se esperan organizar talleres de trabajo en el transcurso del año enfocados al análisis y publicación de la información geográfica producida por "EL INDEC" y "LA DIRECCIÓN" y su integración con la información de Catastro y de otros organismos participantes de la IDERA.


ALEJANDRO LUCAS GALLO
DIRECTOR GENERAL DE
ESTADÍSTICA Y CENSOS

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA 06 JUN. 2013

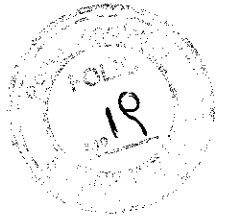
BAJO Nº 16421

.....

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Meximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Meximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Control
D.G.D.C.Y.R. S.L. y T.



ANEXO N° 6

ACTIVIDAD: ESTADÍSTICAS DE PERMISOS DE EDIFICACIÓN

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

C.T.E.

COMANDO REGISTRAR

FECHA: 06 JUN. 2013

BAJO N° 1642

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Edif. y Permisos

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN	
1	Responsable part-time	12 meses
	Profesional con orientación estadística y conocimientos del sector construcciones.	

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

1.- Suministrar a "LA DIRECCIÓN" la metodología que incluye las definiciones, formularios, manuales de instrucciones, el diseño muestral y el programa de computación para el ingreso y consistencia de los datos, a los cuales deberá ajustarse la información que se remitirá a "EL INDEC".

2.- "EL INDEC" podrá realizar conjuntamente con "LA DIRECCIÓN", dentro del ámbito provincial, las visitas a municipios, organismos y entidades relacionadas con la actividad de la construcción que estime convenientes y necesarias para evaluar la cobertura y calidad de la información relevada.

3.- Elaborar tabulados trimestrales y anuales y un índice trimestral de superficie cubierta con la información obtenida.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Informar a "EL INDEC" los cambios que se pudieran producir en la función de responsable del proyecto dentro de los 15 días de producido.
- 2.- Imprimir y proveer a los municipios incluidos en el relevamiento, con la debida anticipación, los formularios e instructivos necesarios.
- 3.- Llevar a cabo las tareas de revisión y control que, en función de preservar la calidad de la información, solicite "EL INDEC".
- 4.- Releva la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios de Río Grande y Ushuaia.
- 5.- Releva en el Instituto Provincial de la Vivienda, la información relativa a la construcción de conjuntos habitacionales, para todo el ámbito provincial.
- 6.- Ingresar a soporte magnético y consistir la información detallada en los dos ítems anteriores utilizando el programa de ingreso y consistencia de los datos proporcionados por "EL INDEC".
- 7.- Remitir a "EL INDEC" dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre a que se refiere, los formularios y los datos grabados en soporte magnético, consistido, de acuerdo a lo especificado en los manuales de instrucciones provistos por "EL INDEC" para tal fin.

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

Lic. Alejandra Lucas Gallo
Directora General de

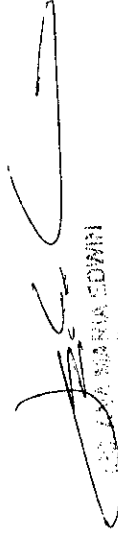



4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES

RESPONSABLE	PERIODO
DPE	Mensual
DPE	Mensual
DPE	Al finalizar cada trimestre

- 1.- Relevamiento de la información de Permisos de Edificación otorgados por los Municipios incluidos en la muestra.
- 2.- Relevamiento en el Instituto Provincial de la Vivienda de la información relativa a la construcción de Conjuntos Habitacionales para todo el ámbito provincial.
- 3.- Remisión a "EL INDEC" de los formularios y los datos grabados en soporte magnético con la información precedente dentro de los 45 días corridos de finalizado el trimestre.


ALEJANDRA MARÍA EDWIN
 Directora General de Estadística y Censos
 Instituto Provincial de Estadística y Censos


 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos


G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: **06 JUN, 2013**

EXEMPLE N° **16421**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


 Maximiliano Valencia Merano
 Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y F.

Maximiliano Valencia Merano
 Dir. Despacho Adm. y Registro
 D.G.C.C. y F. S. L. y F.



ANEXO N° 7

GRUPO N° 16421

RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y RELEVAMIENTO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y RegistroACTIVIDAD:

RELEVAMIENTO DEL SISTEMA ESTADÍSTICO NACIONAL Y RELEVAMIENTO DE OPERACIONES ESTADÍSTICAS

PROVINCIA:

TIERRA DEL FUEGO

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	PERÍODO
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	Responsable	Profesional preferentemente con estudio terciario completo, o estudiante avanzado. Manejo de fuentes estadísticas sectoriales de la provincia y uso de paquetes informáticos. Capacidad para establecer contactos interpersonales con los organismos provinciales productores de estadísticas.	6 meses
1	Asistente	Estudios secundarios completos, predisposición para desarrollar trabajo en equipo, claridad conceptual y capacidad para contactos interpersonales con organismos provinciales. Uso de paquetes informáticos.	6 meses

2.- OBJETO

- 1.- Elaborar un Directorio de Oficinas de Estadística, a nivel provincial, que integran el Sistema Estadístico Nacional de la República Argentina.
- 2.- Realizar tareas preparatorias para implementar un inventario de Operaciones Estadísticas.

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Brindar capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización del Relevamiento del Sistema Estadístico Nacional.
- 2.- Prestar asesoramiento técnico a los integrantes de "LA DIRECCIÓN" para el cumplimiento de las tareas previstas.
- 3.- Diseñar, elaborar e implementar los materiales, el sistema de ingreso y demás instructivos para el óptimo desarrollo del Operativo.
- 4.- Organizar Talleres Regionales y/o cursos para capacitar al personal asignado a la actividad.
- 5.- Colaborar en la elaboración del Mapa Estadístico Provincial.

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Designar al Responsable y Asistente de la Actividad.
- 2.- Asistir a los Talleres Nacionales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.
- 3.- Realizar los contactos con las Oficinas de Estadísticas provinciales, como así también proponer la incorporación de otros Organismos al Sistema Estadístico Provincial.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - C.A. y T.

4.- Establecer los mecanismos para asegurar la conexión al Sistema de Ingreso provisto por "EL INDEC".

5.- Realizar las tareas previstas en el Cronograma de actividades.

6.- Elaborar los informes de avance que se requieran, a solicitud de "EL INDEC".

7.- Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información básica necesaria que se derive del Relevamiento.

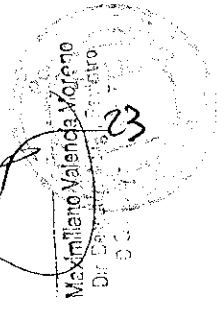
8.- Actualizar y elaborar el mapa de las Oficinas de Estadística Provinciales.

5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERIODO
	ACTIVIDADES		
1.- Preparación del relevamiento	1. Diseño cuestionario Relevamiento SEN.	INDEC	1 mes
	2. Diseño de Instructivo Relevamiento SEN.	INDEC	1 mes
	3. Revisión de Clasificadores Relevamiento SEN.	INDEC	1 mes
	4. Revisión del circuito del operativo.	INDEC	1 mes
	5. Preparar el programa de carga de datos.	INDEC - DPE	1 mes
	6. Conectar y efectuar pruebas de carga de datos.	DPE	1 mes
	7. Organizar el operativo de campo (listado de servicios y selección de personal).	INDEC	1 mes
2.- Capacitación	1. Preparar y realizar el Taller Nacional de Capacitación.	DPE	1 mes
	1. Actualizar el listado de integrantes del Sistema Estadístico Provincial.	DPE	2 meses
3.- Relevamiento	2. Implementar el Relevamiento.	DPE	2 meses
	3. Supervisar el desarrollo del Relevamiento.	DPE	Permanente
	1. Asegurar la conexión del sistema de ingreso de datos.	DPE	1 mes
4.- Ingreso de datos	2. Revisar y controlar la calidad de los datos ingresados.	DPE	1 mes
	3. Supervisar la consistencia y control de calidad.	INDEC	2 meses
	1. Elaborar el mapa de las Oficinas de Estadística del Sistema Estadístico Provincial.	DPE	1 mes
5.- Productos y actividades	2. Presentar un informe de las Actividades realizadas.	DPE	1 mes

[Signature]
 INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
 TIERRA DEL FUEGO

Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos

G.T.F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 06 JUN. 2013
 BAJO Nº 16421



ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Censal y Registro - S.L. y T.

PROGRAMA DE ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

Fecha: 06 JUN 2013

16.4.2

ACTIVIDAD:

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valancia Moreno
Dir. Despacho Asesorías
999974191

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN	
1	Responsable	Técnico de nivel medio o estudios universitarios con conocimientos informáticos y preferentemente demográficos
		12 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Brindar capacitación, asesoramiento y lineamientos generales para la realización de estudios en el marco del Análisis Demográfico y la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población, con especial referencia al nivel de áreas menores.
- 2.- Prestar asesoramiento técnico a los integrantes de "LA DIRECCIÓN" para el cumplimiento de las tareas previstas anualmente en el Convenio Marco.
- 3.- Elaborar documentos de investigación para su futura publicación en la Serie Análisis Demográfico y en la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población.
- 4.- Organizar Talleres Regionales y/o cursos para capacitar al personal asignado a la actividad en el Análisis Demográfico y en la elaboración de Estimaciones y Proyecciones de población.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

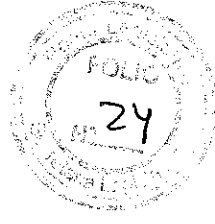
- 1.- Designar al Responsable de la Actividad.
- 2.- Asistir a los Talleres Nacionales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.
- 3.- Realizar las tareas previstas en el Plan de Trabajo anual indicado en el Convenio Marco.
- 4.- Elaborar los informes (cuadros, gráficos) que se acuerden.
- 5.- Suministrar al Equipo Técnico de "EL INDEC" la información básica necesaria que se derive de relevamientos especiales de población (Censos y encuestas provinciales, proyectos sobre radicación industrial, explotaciones mineras, etc.) que contribuyan al análisis de los resultados del CNHPV 2010 y a la realización de las estimaciones y proyecciones futuras de población de "EL INDEC".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valancia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L.V.T.

[Handwritten signature]

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos

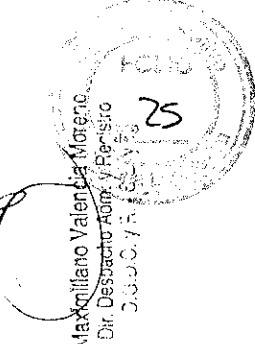


4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RESP.	PERIODO	OBSERVACIONES
<p>ACTIVIDADES</p>			
<p>1.- Responder a probables consultas que el Programa de Análisis Demográfico Nacional realice al momento de revisar las proyecciones provinciales</p>	DPE	1° Semestre 2013	El objetivo es contar con la información adicional que se requiera para la toma de decisiones respecto de la evolución futura de las variables demográficas y sus principales indicadores.
<p>2.- Participar en el análisis de los cambios en la dinámica y estructura de la población provincial con especial referencia a las áreas menores: departamentos, partidos, localidades y municipios. (El análisis se realizará a través del cálculo de: Tasa de crecimiento medio anual intercensal, pirámides de población e indicadores de estructura de la población y diseño de gráficos adecuados a los mismos: población por grandes grupos de edad (0-14 años, 15-64 años, 65 años y más), participación relativa por sexo, IM (índice de masculinidad total y por edades, IDP (índice de dependencia potencial) de niños y adultos mayores, relación niños-ancianos, etc. Utilizando la información del Censo 2010 relativa a localidades y municipios.</p>	DPE	Abril-Julio	El objetivo de esta actividad es contar con un panorama actualizado de la situación demográfica de cada provincia, y, especialmente, de las áreas menores (departamentos, partidos, localidades y municipios).
<p>3.- Elaborar un informe integrador del análisis de la evolución y situación demográfica actual en función de las medidas e indicadores analizados en los niveles geográficos mencionados.</p>	DPE	Julio-Septiembre	El objetivo es disponer de información integrada y analizada tanto sobre los cambios en el período intercensal como en la situación reflejada por la información definitiva del Censo 2010.
<p>4.- Responder a probables consultas en lo referente a proyecciones provinciales de áreas menores.</p>	DPE	2° Semestre 2013	El objetivo es contar con la información adicional que se requiera para la toma de decisiones respecto de la evolución futura de las variables demográficas y sus principales indicadores

[Handwritten signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

[Handwritten signature]
 Instituto Nacional de Estadística y Censos

06 JUN 2013
 16 4 21



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Estadística y Censos

ANEXO Nº 9

ACTIVIDAD: MEJORAMIENTO DE ESTADÍSTICAS VITALES Y DE REGISTRO CIVIL

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 06 JUN. 2013

CAJÓ Nº 1642

Maximiliano Valencia Mazarin
Dir. Despecho Administrativo

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERÍODO
CANT.	DENOMINACIÓN	PERFIL
	Responsable	Técnico de nivel medio o con estudios universitarios que tenga conocimientos de Demografía e Informática
		12 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Establecer lineamientos, en el marco de la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil, que permitan mejorar las estadísticas vitales.
- 2.- Prestar asesoramiento técnico en general.
- 3.- Organizar talleres nacionales y/o cursos provinciales para el personal asignado a la actividad con el fin de propender al mejoramiento de las estadísticas vitales.
- 4.- Prestar asesoramiento técnico a las provincias cuya Dirección Provincial es productora de las estadísticas vitales para el cumplimiento de las tareas previstas en los cronogramas de trabajo.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Designar un agente que se desempeñe como Responsable de la Actividad, con carácter permanente.
- 2.- Comunicar a "EL INDEC" la designación a que se hace referencia en el punto anterior.
- 3.- Dar el apoyo institucional necesario para garantizar la continuidad del Comité Provincial de Estadísticas Vitales.
- 4.- Informar anualmente acerca de las reuniones y decisiones tomadas por el Comité Provincial de Estadísticas Vitales y de Registro Civil.
- 5.- Prestar asistencia técnica a las oficinas locales encargadas de la producción de las estadísticas vitales y a las oficinas provinciales del registro civil.
- 6.- Colaborar en las actividades de evaluación del sistema de estadísticas vitales y en las eventuales pruebas de nuevos instrumentos de captación de información básica desarrollados por la Comisión Interinstitucional de Estadísticas Vitales y de Registro Civil y presentadas por "EL INDEC".
- 7.- Participar en las actividades de evaluación de cobertura del sistema de registro de hechos vitales promovidas por "EL INDEC".
- 8.- Asistir a los talleres nacionales y/o cursos provinciales de capacitación organizados en el marco de esta actividad.
- 9.- Realizar las tareas previstas en el plan de trabajo anual.

COPIA DEL ORIGINAL

Director General de Despecho
Control y Registro - S. T. F.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de



4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESP.	PERÍODO	OBSERVACIONES
ACTIVIDADES				
1.- Participar en la evaluación de la situación de las estadísticas vitales en tanto estadísticas poblacionales.				
		DPE	Agosto	Tareas de análisis de cobertura y calidad de las estadísticas vitales. Se remitirá un informe sobre la evolución observada en la jurisdicción durante el periodo 2000-2011.
2.- Convocar al Comité Provincial de Estadísticas Vitales y Registro Civil para elaborar un estado de situación de las estadísticas vitales a nivel provincial.				
		DPE	2° Semestre 2013	Se remitirá un informe breve, resultado de la convocatoria a los representantes del Comité provincial.
3.- Supervisar actividades desarrolladas por las oficinas locales de Registro Civil en relación con el registro de hechos vitales.				
		DPE	Junio y Noviembre	Las actividades de supervisión serán notificadas en informes periódicos.

5.- MOVILIDAD PARA SUPERVISIÓN DE REGISTROS CIVILES LOCALES

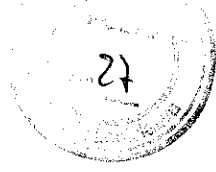
[Handwritten signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

[Handwritten signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

G. T. F.
 CONVENIO REGISTRADO
 FECHA: 06 JUN. 2013
 1642

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho y Registro
 G. T. F.

ES COPIA DEL DEL ORIGINAL
 Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 G. T. F.



FECHA: 06 JUN. 2013

ENJOY: 1.6.4.2

ACTIVIDAD: ENCUESTA NACIONAL AGROPECUARIA

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Moran
Dir. Despacho

1. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Realizar las tareas preparatorias para la implementación de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2014.
- 2.- Organizar y coordinar Reuniones Regionales de trabajo para acordar aspectos metodológicos y operativos.

2. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCION"

- 1.- Colaborar en la realización de las tareas preparatorias de la Encuesta Nacional Agropecuaria 2014.
- 2.- Asistir a las Reuniones Regionales previstas.

3. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
1.- Actividades preparatorias	INDEC/DPE	Tercer cuatrimestre 2013

[Signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de Estadística y Censos

[Signature]
 Lic. María Edwina
 Directora General de Estadística y Censos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Director General de Despacho Control y Registro - S.L. y T.



ANEXO N° 11

MUESTRA MAESTRA URBANA DE VIVIENDAS DE LA REPÚBLICA ARGENTINA 2013

G. T. F.
COMANDO EN JEFE

FECHA: 06 JUN 2013
HORA: 16 42 1

ACTIVIDAD:

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

1. OBJETO
1.- Realizar el trabajo de campo e ingreso del listado de viviendas en las áreas urbanas para realizar la actualización de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) en la provincia.
Maximiliano Valencia Moreno
Dir. Despacho Adm. y Registro
30.03.2013

2. OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Suministrar las pautas técnicas y elaborar las metodologías a utilizar en la implementación del operativo
- 2.- Suministrar los manuales de instrucción que se utilizarán así como también las planillas necesarias para el desarrollo del operativo y el programa de ingreso para la grabación en el sistema informático
- 3.- Analizar, controlar, monitorear y validar periódicamente la información remitida por "LA DIRECCIÓN".

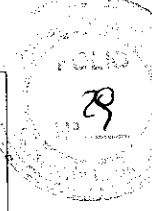
3. OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Seleccionar, instruir y preparar al personal de campo que conforme el equipo de trabajo para este operativo, según las pautas emanadas expresamente por "EL INDEC" para desarrollar el mismo, en cuanto a cantidad de personal por puesto y perfiles requeridos, que le permita ejecutar las tareas de relevamiento en campo, recepción y supervisión, así como también el análisis y evaluación de los datos obtenidos de la tareas involucradas en el cumplimiento objeto del presente convenio.
- 2.- Remitir a "EL INDEC" para su aprobación, el listado con todo el personal ocupado en las tareas de la actualización de la MMUVRA indicando:
 - a) Nombre y apellido.
 - b) Título o profesión.
 - c) Puesto que ocupa.
 - d) Situación de revista.
 - e) Experiencia acumulada en este tipo de tareas
 - f) Honorario fijado.
- 3.- Disponer de cartografía actualizada al CNPhyV 2010 para el área bajo estudio y elaborar el material cartográfico de detalle que sea necesario.
- 4.- Llevar a cabo el listado de viviendas en las áreas indicadas en este anexo, previo acuerdo con "EL INDEC" y según las normas que éste suministre y al que se deberá informar acerca de los resultados obtenidos.
- 5.- Supervisar el trabajo de campo que asegure la calidad de los listados, antes del ingreso en el sistema.
- 6.- Ingresar los listados en el sistema de ingreso.
- 7.- Enviar a "EL INDEC" copia de la cartografía resultante de la actualización, así como también los croquis de detalle al final del trabajo de campo.
- 8.- Analizar y controlar la información obtenida según la metodología dada por "EL INDEC".
- 9.- No está contemplado en este operativo la aplicación de cualquier cuestionario adicional o el desarrollo de alguna tarea complementaria a los alcances de este convenio.
- 10.- Mantener en reserva la información estadística obtenida, dado que la misma es para uso exclusivo de los operativos de encuestas a hogares que se lleven a cabo bajo la responsabilidad conjunta de "EL INDEC" y "LA DIRECCIÓN".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despacho

Lic. Alejandro Lucas Gallo



4 LOCALIDADES A EFECTUAR EL TRABAJO DE CAMPO		Total áreas provincia	
Localidad/Aglomerado	Áreas a listar		
Ushuaia- Río Grande	15		17
Interior de la provincia	2		
5. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES		RESPONSABLE	PERÍODO
ACTIVIDADES			
1.- Preparación de cartografía para actualizar en campo		DPE	Marzo – Abril 2013
2.- Listado en campo, supervisión e ingreso de datos en el sistema		DPE	Marzo – Abril 2013
3.- Depuración de errores en la base		DPE	Marzo – Abril 2013
4.- Envío de cartografía a "EL INDEC".		DPE	Marzo – Abril 2013
6.- CAPACITACIÓN			
Está previsto llevar adelante 2 Capacitaciones durante el año 2013:			
1.- Capacitación regional para 2 personas para la realización de la actividad en sedes a definir.			
2.- Capacitación para 2 personas sobre el nuevo sistema informático de la MMUVRA a realizarse en Ciudad de Buenos Aires.			

7.- MOVILIDAD Y VIÁTICOS

[Signature]
 Lic. Alejandro Locas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos

[Signature]
 Lic. María Estela
 Instituto Provincial de Estadística y Censos

C.T.F.
 GOBIERNO AUTÓNOMO
06 JUN. 2013
 FOLIO 16421
 BAJO Nº

Maximiliano Valencia Moreno
 Dr. Despacho Adm. y Registro
 P.G.O.C. y R. P.S.L. y T.



ES COPIA DEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.



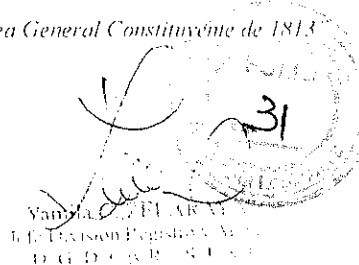
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA... 16 OCT. 2013...

BAJO Nº... 16534



SEGUNDO AMPLIATORIO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por intermedio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por el Director General a cargo de Estadística y Censos de la Provincia, Licenciado Alejandro Lucas GALLO, con domicilio legal en Av. San Martín Nº 788, 1º piso, Ushuaia, en el ámbito del Convenio Marco suscripto entre las mismas partes con fecha 28 de diciembre de 2012, que recibiera aprobación mediante Resolución MEyFP Nº 113 del 11 de abril de 2013, acuerdan celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y de la Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el presente Convenio Ampliatorio integrado por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio Ampliatorio, según lo establece la Cláusula QUINTA del Convenio Marco referenciado ut-supra, tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2013. El nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración del periodo de contratación, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, según describen los Anexos que a continuación se enumeran:-----

1. Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano, como Anexo 1.-----
2. Producto Bruto Provincial, como Anexo 2.-----

SEGUNDA: EL INDEC" se compromete a financiar con cargo a su presupuesto, de acuerdo al artículo 7º, incisos a) y b), y al artículo 8º de la Ley Nº 17622, los gastos que

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos

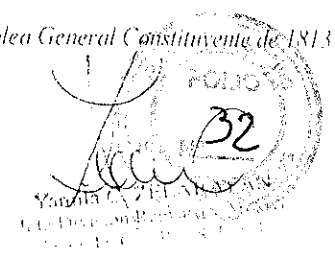
ES COPIA DEL ORIGINAL

María Victoria Moreno
Directora General de Estadística y Censos



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
Fecha: 16 OCT. 2013
Nº de Inscripción: 16.534



demande el cumplimiento del presente Convenio, el que asciende a PESOS NOVENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ (\$91.410.-). Dicho monto será transferido dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente.

TERCERA: Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio Ampliatorio, de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622 y de la Disposición INDEC N° 176/99.

CUARTA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y regirá hasta la terminación de las tareas.

QUINTA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio y sus Anexos en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio Marco referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas.

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de ~~SEPTIEMBRE~~ del año 2013.

4
7

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.E.C.

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Mariana Valencio Moreno
Director General de Estadística y Censos

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESP.	PERÍODO
1.- Relevamiento de precios.	DPE	Mensual
2.- Recepción y análisis de la información recopilada.	DPE	Mensual
3.- Supervisión de los operativos de campo.	DPE	Mensual
4.- Ingreso de la información.	DPE	Mensual
5.- Supervisión y análisis de control.	INDEC	Mensual
6.- Procesamiento y cálculo del indicador mensual.	INDEC	Mensual
7.- Evaluación y presentación de los resultados.	INDEC	Mensual
8.- Difusión de los resultados.	INDEC	Mensual
9.- Desarrollos metodológicos.	INDEC	Mensual

3.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad.

[Handwritten signature]

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.E.C.

[Handwritten signature]

Lic. Alejandro Lucas G...
Director General de
Estadística y Censos

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Estadística y Censos

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 16.OCT. 2013

CUANTO Nº 16534

[Handwritten signature]
Yanina G. P. LARREA
Instituto Nacional de Estadística y Censos



ANEXO Nº 2

ACTIVIDAD: PRODUCTO BRUTO PROVINCIAL

C. T. F.
CONTENIDO REGISTRADO

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

FECHA: 16 OCT. 2013
16 5 3.4

1.- PERSONAL Y PERFIL (se definirá en conjunto entre la Dirección Provincial de Estadísticas y la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales)	
CANT.	DENOMINACIÓN
	Profesional en Economía y/o carreras afines, y/o estudiantes avanzados en dichas temáticas.
	PERFIL
	6 meses

2.- OBJETO

1.- Realizar la Estimación de agregados que permitan realizar el cálculo del PBP.

3.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- 1.- Brindar la capacitación inicial y mantener un programa de capacitación continua al equipo responsable de PBP, a fin de garantizar la actualización metodológica.
- 2.- Establecer, de manera conjunta, un plan de trabajo para la estimación del año base inicial.
- 3.- Definir la metodología de Estimación de los agregados que componen el PBP.
- 4.- El plan de trabajo, señalado en el punto 2 deberá contener:
 - a) Descripción de los objetivos parciales.
 - b) Plazo de ejecución de los objetivos parciales.
 - c) Responsabilidad de ejecución de dichos objetivos parciales.
 - d) Fechas de los períodos de evaluación de los resultados obtenidos por cada objetivo parcial.
 - e) Fecha de cierre de los objetivos parciales.
 - f) Plazos de consolidación de los datos.
- 5.- Suministrar a "LA DIRECCION" dentro de los 15 días de publicados los datos de los Agregados Nacionales Anuales la información correspondiente a los agregados que se estimen por método descendente.
- 6.- Proporcionar, para los casos de estimación por métodos mixtos, en los plazos previstos en la cláusula anterior, los datos necesarios para la estimación de los agregados.
- 7.- Realizar la difusión de los datos, de manera conjunta entre "EL INDEC" y "LA DIRECCION", con el acuerdo de ambas partes, a los 90 días de publicados los datos anuales de los Agregados Nacionales.
- 8.- Aprobar, a través de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales, el perfil técnico de los postulantes propuestos por "LA DIRECCION".

COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Despliegue
Control y Registro - C.T.F.

Lic. Alejandro Lucas
Director General

4.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- 1.- Designar un equipo de profesionales estables, que deben contar con la aprobación previa de la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales de "EL INDEC", responsables de las estimaciones del PBP, quienes serán la contraparte técnica de "EL INDEC".
- 2.- Elaborar, de manera conjunta, el plan de trabajo para la estimación del año base inicial.
- 3.- Realizar la estimación de los agregados que se estimen por el método ascendente.
- 4.- Suministrar a "EL INDEC" datos de los agregados estimados por el método Ascendente con 30 días de anticipación a la fecha de publicación de los Agregados Nacionales.
- 5.- Suministrar a "EL INDEC" las estimaciones para la totalidad de los sectores dentro de los 60 días posteriores a la publicación de los Agregados Nacionales para su revisión y conformación.
- 6.- Realizar la difusión de los datos, de manera conjunta entre "EL INDEC" y "LA DIRECCIÓN", con el acuerdo de ambas partes, a los 90 días de publicados los datos anuales de los Agregados Nacionales.

5.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERÍODO
El cronograma de actividades será definido de manera conjunta, de acuerdo a los objetivos propuestos.	INDEC / DPE	6 meses

[Handwritten signature]

LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.E.C.

G.T.F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 16 OCT. 2013
BAJO Nº 16.5.3.4

[Handwritten signature]
Lic. Alejandro Lucio
Director General de Estadística y Censos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

CONVENIO REGISTRADO
FECHA: 05 AGO. 2013
BAJO Nº 16464

36
Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Estadística y Censos

PRIMER AMPLIATORIO AL CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

Entre el INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en su carácter de organismo que dirige el Sistema Estadístico Nacional, según las disposiciones de la Ley Nº 17622 y su Decreto Reglamentario Nº 3110/70, en adelante denominado "EL INDEC", representado en este acto por su Directora, Licenciada Ana María EDWIN, con domicilio legal en Av. Julio A. Roca Nº 609, Ciudad de Buenos Aires, por una parte y por la otra la PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, por intermedio de la DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS, en adelante denominada "LA DIRECCIÓN", en su carácter de Servicio integrante del aludido Sistema, representada en este acto por el Director General a cargo de Estadística y Censos de la Provincia, Licenciado Alejandro Lucas GALLO, con domicilio legal en Av. San Martín Nº 788, 2º piso, Ushuaia, en el ámbito del Convenio Marco suscripto entre las mismas partes con fecha 28 de diciembre de 2012, que recibiera aprobación mediante Resolución MEyFP Nº 113 del 11 de abril de 2013, acuerdan celebrar, conforme a las disposiciones de la Ley y Decreto citados y "ad-referéndum" del Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y de la Señora Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el presente Convenio Ampliatorio integrado por las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: El presente Convenio Ampliatorio, según lo establece la Cláusula QUINTA del Convenio Marco referenciado ut-supra, tiene por objeto especificar, entre las partes intervinientes, el detalle de las distintas actividades a llevar adelante en cumplimiento del PROGRAMA DE ESTADÍSTICA 2013. El nombre y objeto de cada actividad, la cantidad de personal, el perfil, la duración del periodo de contratación, el cronograma de entrega de las partes, las tareas que las partes deberán realizar y las obligaciones especiales de cada actividad, según el Anexo que a continuación se enumera:-----

- 1. Índice de Precios al Consumidor Nacional urbano, como Anexo 1.-----

SEGUNDA: EL INDEC" se compromete a financiar con cargo a su presupuesto, de

Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de Estadística y Censos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
Director General de Estadística y Censos
Control y Registro - S.L. y F.



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PÚBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS

G. T. F.
CONVENIO REGISTRADO
FECHA **05 AGO. 2013**
BAJO Nº **16464**

Excmo. Sr. Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

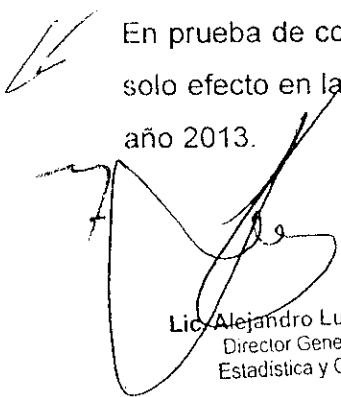
acuerdo al artículo 7°, incisos a) y b), y al artículo 8° de la Ley N° 17622, los gastos que demande el cumplimiento del presente Convenio, el que asciende a PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE (\$267.477.-). Dicho monto será transferido dentro de los TREINTA (30) días de la aprobación del presente. -----

TERCERA: Las partes garantizan el estricto cumplimiento, por parte de todas las personas que participan de las actividades motivo del presente Convenio Ampliatorio, de las normas sobre "secreto estadístico" y la confidencialidad de la información, de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 17622 y de la Disposición INDEC N° 176/99. -----

CUARTA: VIGENCIA. Este Convenio entrará en vigencia a partir de su ratificación por el Señor Ministro de Economía y Finanzas Públicas de la Nación y regirá hasta la terminación de las tareas. -----

QUINTA: Las partes declaran que tienen capacidad legal y la pertinente facultad para celebrar y firmar el presente Convenio Ampliatorio y su Anexo en virtud de las respectivas disposiciones legales y administrativas que rigen el funcionamiento de los organismos que representan, todo ello en el ámbito del Convenio Marco referenciado en el encabezado del presente, manteniéndose vigentes todas y cada una de las cláusulas en él estipuladas. -----

En prueba de conformidad, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Buenos Aires, a los 17 días del mes de JULIO del año 2013.



Lic. Alejandro Lucas Gallo
Director General de
Estadística y Censos



LIC. ANA MARIA EDWIN
DIRECTORA
Instituto Nacional de Estadística y Censos
I.N.D.E.C.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Excmo. Sr. Valencia Moreno
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

G. T. F.

CO: ...NIO REGISTRADO
FECHA: 05 AGO. 2013

ANEXO N° 1

BAJO N° 1.6.4.6.4

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR NACIONAL urbano (IPCNu)

ACTIVIDAD:

PROVINCIA: TIERRA DEL FUEGO

Maximiliano Valencia Maferr
Director General de Despacho

1.- PERSONAL Y PERFIL		PERFIL	PERIODO
CANT.	DENOMINACIÓN		
1	Coordinador	Capacidad de coordinación, planificación, organización control y resolución de situaciones complejas. Dedicación absoluta para el operativo.	9 meses
2	Encuestadores	Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas.	9 meses
2	Supervisor de campo	Experto en relevamiento de precios en negocios minoristas.	9 meses
2	Recepcionista - Ingresador	Estudios secundarios, experiencia en ingreso de datos.	9 meses

2.- OBLIGACIONES DE "EL INDEC"

- Asistir al equipo de trabajo integrado por "LA DIRECCIÓN" en la revisión y actualización de los procedimientos operacionales del IPCNu.
- Proporcionar las especificaciones y atributos de las variedades de bienes y servicios cuyos precios se deberán recoger para el IPCNu.
- Determinar las ponderaciones que se utilizarán en el cálculo del IPCNu.
- Asesorar y capacitar a "LA DIRECCIÓN" en la organización de la salida a campo.
- Analizar y controlar los datos de precios que provienen de "LA DIRECCIÓN".
- Procesar y calcular los datos de cada mes en "EL INDEC".
- Analizar y validar los resultados del cálculo de cada uno de los meses.
- Realizar el cálculo definitivo del IPCNu.

3.- OBLIGACIONES DE "LA DIRECCIÓN"

- Mantener un equipo de trabajo de carácter permanente y a cuyo cargo está la responsabilidad de ejecución, control y supervisión de las distintas etapas del IPCNu.
- Proporcionar espacio físico, equipamiento y apoyo logístico para el equipo del IPCNu.
- Proveer los insumos necesarios para el buen funcionamiento del programa en "LA DIRECCIÓN".
- Revisar periódicamente las especificaciones y atributos de las variedades de bienes y servicios cuyos precios se deberán recoger para el IPCNu y proponer los ajustes pertinentes.
- Realizar la captura mensual de precios de bienes y servicios de la canasta del IPCNu.
- Mantener la muestra de informantes en campo.
- Realizar la recepción de los datos relevados.
- Realizar el ingreso y control del ingreso de datos al sistema.
- Organizar las supervisiones que corresponden al normal funcionamiento del operativo y las que se hacen a pedido de "EL INDEC".

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Maferr
Director General de Despacho
Control y Registro - S.L. y T.

10. Responder a las observaciones que sobre los datos recopilados por el equipo de "LA DIRECCIÓN" hace "EL INDEC".
 11. Controlar y supervisar la calidad del trabajo del equipo de "LA DIRECCIÓN".

4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	RESPONSABLE	PERIODO
ACTIVIDADES		
1.- Relevamiento de precios.	DPE	Mensual
2.- Recepción y análisis de la información recopilada.	DPE	Mensual
3.- Supervisión de los operativos de campo.	DPE	Mensual
4.- Ingreso de la información.	DPE	Mensual
5.- Supervisión y análisis de control.	INDEC	Mensual
6.- Procesamiento y cálculo del indicador mensual.	INDEC	Mensual
7.- Evaluación y presentación de los resultados.	INDEC	Mensual
8.- Difusión de los resultados.	INDEC	Mensual
9.- Desarrollos metodológicos.	INDEC	Mensual

5.- OTROS GASTOS: Gastos de movilidad y gastos varios.

[Signature]
 Lic. Alejandro Lucas Gallo
 Director General de
 Estadística y Censos

[Signature]

LIC. ANA MARIA EDWIN
 DIRECTORA
 Instituto Nacional de Estadística y Censos
 I.N.E.C.

G. T. F.

CONVENIO REGISTRADO

FECHA: 05 AGO. 2013

BAJO Nº 1.6464

ES COPIA DEL ORIGINAL

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

Maximiliano Valencia Moreno
 Director General de Despacho
 Control y Registro - S.L. y T.

